



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 546/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 546/12 Sucre, 12 de septiembre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 1024/2012 de 10 de septiembre de 2012 el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a una REUNIÓN DE COORDINACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN 2012, a realizarse el día miércoles 12 de septiembre de 2012, a partir de Hrs. 15:00 p.m., en la Hacienda Recreacional de las 7 Cascadas de K'atalla.

Que, en Sesión Plenaria de 12 de septiembre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al **PLENO del H. Concejo Municipal, CONCEJALES Y CONCEJALAS**: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Verónica Berrios Vergara, Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández y a los **CHOFERES**, Sr. David Urquieta Zeballos, Sr. Félix Anzaldo, Sr. Juan Carlos Mújica, Sr. Francisco Pinto y Sr. Emilio Cervantes, con la finalidad de que asistan y participen en la **REUNIÓN DE COORDINACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN 2012**, a realizarse el 12 de septiembre de 2012, a partir de Hrs. 15:00 p.m., en la Hacienda Recreacional de las 7 Cascadas de K'atalla, sujeto a Programa Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la **Ley N° 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autonomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación Correo del Sur, el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al **PLENO del H. Concejo Municipal, CONCEJALES Y CONCEJALAS**: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Verónica Berrios Vergara, Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández; y a los **CHOFERES**, Sr. David Urquieta Zeballos, Sr. Félix Anzaldo, Sr. Juan Carlos Mújica, Sr. Francisco Pinto y Sr. Emilio Cervantes, con la finalidad de que asistan y participen en la **REUNIÓN DE COORDINACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN 2012**, el día **miércoles 12 de septiembre de 2012**, a partir de Hrs. 15:00 p.m., en la Hacienda Recreacional de las 7 Cascadas de K'atalla D-6, **Sujeto a Programa Especial**, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende a partir de Hrs. 15:00 p.m., del día **miércoles 12 de septiembre de 2012**.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

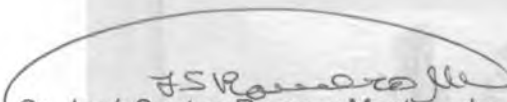
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 546/12

Art. 2º AUTORIZAR el pago de ESTIPENDIOS en el monto que corresponda, a favor de los señores Concejales, Concejalas y Choferes que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución (por el viaje de ida y vuelta en el mismo día,) que se realizará el 12 de septiembre de 2012, a partir de Hrs. 15:00 p.m., al Centro de Capacitación K'atalla, Área Rural del Distrito - 6, conforme a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**